ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

OBJETO A CONTRATAR: REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA COCINA Y LOS BAÑOS, Y ADECUACIÓN DE UN CUARTO AUXILIAR DESTINADO A BODEGA EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 y en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, y siguiendo los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente-; la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la corporación, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(...) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados(...)" (documento CONPES 3714).

Tipificación: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la circunstancia que puede presentarse durante su ejecución y que puede alterar su equilibrio financiero, es el incumplimiento, ya sea por extemporánea o incompleta ejecución de las obligaciones por parte del contratista y/o por omisión de las mismas.

Asignación: El Concejo del municipio de Valledupar será el sujeto contractual que deberá soportar totalmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de que llegare a presentarse, y el equilibrio financiero del contrato (si se viera afectado) se recobrará haciendo efectiva la garantía que se exigirá para tal efecto se constituya y cobrando al contratista las multas a que haya lugar o la cláusula penal pecuniaria.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR estima que los riesgos previsibles en el presente proceso pueden consistir entre otros en:

RIESGOS EN LA FASE PRECONTRACTUAL:

1. Que no se presente oferta alguna al proceso de contratación o que presentado alguno, no se allane su ofrecimiento a las condiciones establecidas en el presente estudio.

2. Que las oferta (s) no cumplan con la(s) característica(s) o especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Entidad. Evento citado en el cual se rechazará la oferta(s) presentada(s) como quiera que sea un requisito indispensable para la comparación y por ende selección objetiva del ofrecimiento más favorable a la Entidad.

RIESGOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL.

Atendiendo a lo previsto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato que llegaré a celebrarse, son los siguientes:

1. **Sociales:** Problemas patronales, impericia, negligencia, descuido, errores, omisiones, para la prestación del servicio. Antisociales: conductas delictivas, daños y actos mal intencionado de terceros.

2. **Contractuales:** Retraso, con ocasión a la legalización del contrato, mal manejo de anticipos cuando en ello hubiere lugar. Los efectos favorables o desfavorables, derivados de la variación de precios en el mercado de los servicios, necesarios para dar cumplimiento al objeto del contrato. Los efectos derivados en la variación de la legislación tributaria, de tal manera que el contratista asumirá la variación de las tarifas, impositivas, la creación de nuevos impuestos, la suspensión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.

3. Con respecto a la **ejecución del contrato**, la Entidad, estima que el riesgo que se puede presentar está en el posible incumplimiento de las Actividades a desempeñar por parte del contratista.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y que puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la información suministrada es errónea o desactualizada	Puede variar el resultado	Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractual	Operacional	Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada	Inadecuada selección del Contratista	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	Específico	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Menor

4	Específico	Externo	Planeación	Social	Se presenta cuando existe Insuficiencia de oferentes	No cumplimiento de objeto contractual	Raro	Menor	Bajo	Menor
5	Específico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alta	Menor
6	General	Externo	Planeación	Operacional	Se presenta cuando existe Insuficiencia en el objeto contractual.	El incumplimiento del objeto misional de la entidad estatal	Improbable	Menor	Bajo	Menor

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	Tratamiento/ control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	Control y monitoreo por parte del CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	
											Como	Cuando
1	General	interno	Selección	operacional	No. Presentaciones de personal idóneos	No se puede realizar el proceso de selección	improbable	moderado	Revisar criterios de selección	Riesgo bajo	Revisión de los criterios de la dependencia de la necesidad	En la elaboración de los estudios y documentos previos
2	General	interno	Selección	operacional	Ofertas que no cumplen con los requerimientos	Seleccionar oferentes sin capacidad o con alguna inhabilidad	Posible	mayor	La necesidad debe ceñirse a lo estipulado o lo reglado para el tipo de servicio.	Riesgo bajo	Reclamo de la Corporación	En el proceso de selección
3	General	interno	Selección	operacional	No suscribir el contrato por el proponente	Incumplimiento o imposibilidad de realizar el objeto contractual	improbable	Catastrófico	Solicitar garantía de cumplimiento	Riesgo bajo	Reclamo de la Corporación	En la ocurrencia del evento

4	General	interno	Selección	operacional	Incumplimiento del contrato suscrito	No se logran los objetivos de la entidad con ejecución del contrato	posible	mayor	Designar un supervisor y/o interventor que realice el seguimiento permanente a la ejecución del contrato	Riesgo bajo	seguimiento de la Corporación	Según el plazo del contrato
5	General	interno	Selección	operacional	Posibilidad de que el monto de la inversión no sea imprevisto para cumplir el objeto contractual	Terminación del contrato antes de lo previsto o de la vigencia	Probable	menor	Realizar un estudio de mercado adecuado	Menor	Realizando la revisión de los procesos de vigencias anteriores de la Corporación	En la elaboración de los estudios y documentos previos.
6	General	interno	Selección	operacional	No cumplimiento de los aportes de seguridad social integral por parte del contratista.	imposibilidad de continuar ejecutando el contracto	Probable	moderado	Exigir al contratista el cumplimiento de los pagos a la seguridad social integral	Menor	Realizando la revisión de la respectiva planilla en cada entrega de informes	Según el pago (s) realizados

Dentro del presente proceso de contratación se identificaron lo siguientes riesgos de acuerdo a la siguiente clasificación, fuente, etapa, tipo, impacto, asignación y tratamiento del riesgo:

Clase de Riesgo.

General: Es un riesgo de todos los procesos de contratación adelantado por la entidad estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.

Etapa.

Externa: Es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

Fuente.

Estos riesgos pueden presentarse excepcionalmente en cualquier estado del proceso de contratación, debidos las condiciones sociales o políticas y regulatorias.

Tipo.

Riesgos Sociales o Políticos: Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Regulatorios: Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Evaluación y calificación de los riesgos.

El CONCEJO DE VALLEDUPAR, CESAR procede a evaluar cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

Impacto		
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intranscendente
Calificación Monetaria		Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato
Calificación cualitativa		Insignificante
Categoría	Valoración	1

Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	

Asignación y tratamiento de los Riesgos

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, el CONCEJO DE VALLEDUPAR, CESAR establece el orden de prioridades para decidir:

En este sentido y teniendo en cuenta los excepcionales cambios del régimen de contratación que afecte el contrato, su ejecución y las condiciones pactadas en él. El CONCEJO DE VALLEDUPAR, CESAR frente a toda norma de obligatorio cumplimiento, que modifique las condiciones pactadas en el contrato y ejecución del contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que esté, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

Asignación: Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación haga excesiva económicamente la operación y la prestación del servicio; para lo cual las partes utilizarán los mecanismos de amigable composición y demás instrumentos contractuales. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al CONTRATISTA, por ser la parte afectada.

Tratamiento de los Riesgos: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ESTIMACION Y ASIGNACION	MITIGACIÓN
JURÍDICO	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él y su ejecución.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en 100% por EL CONCEJO DE VALLEDUPAR, CESAR.	Verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las condiciones en que fue pactado el contrato.
TRIBUTARIO	Toda modificación de carácter tributario, derivada de la actuación del Estado en su soberanía, en las condiciones en que sea	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en 100% por el **CONTRATISTA**.	Verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las condiciones de ley exigidas en las normas Tributarias.

	fijado por la respectiva norma.		
TÉCNICO	Incumplimiento parcial o total contrato.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en 100% por el **CONTRATISTA**.	El contratista deberá constituir a favor del CONCEJO DE VALLEDUPAR, CESAR las garantías (en caso se expidan) que la ley establece para este tipo de contrato, en caso de que así se exija en el contrato; y en su defecto se deberá pactar una cláusula penal en un porcentaje no inferior al 10% del precio total del contrato.
SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES	Incumplimiento o pago tardío de la planilla de Seguridad Social y ARL.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en 100% por el **CONTRATISTA**.	Para la elaboración y firma de las actas, el contratista debe acreditar ante el supervisor el pago de seguridad social y de riesgos laborales, para el mes correspondiente dentro de las fechas límites establecidas para este o en caso contrario acreditar la liquidación y pago de los intereses de mora correspondientes.
ORDEN PÚBLICO Y PROTESTAS SOCIALES	Incumplimiento parcial o total en los términos de entrega causados por este riesgo.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en 100% por el **CONTRATISTA**.	El contratista deberá tener constante comunicación con el supervisor del contrato y fijar el sitio, la fecha y hora de ejecución contractual.

Otros riesgos que se pueden presentar son los siguientes:

No.	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			CONCEJO DE VALLEDUPAR	CONTRATISTA

Proyecto y elaboro: ANDREA CAROLINA MENDOZA MEJIA - Profesional de apoyo en contratación / Reviso: RAFAEL BOLAÑO ARIAS – Prof. Univ. de Contratación

	VICIOS DE LAS COSAS	Modificación de una o más actividades o productos y/o valor de la propuesta del contrato por causa no prevista o vista con antelación en el contrato que afecten las actividades iníciales contractuales y su precio. Acciones u omisiones del Contratante en la etapa de planeación.	X	
2	HECHOS DE TERCEROS	Entendidos como las actuaciones u omisiones que cometan terceros ajenos al contrato contra los bienes e intereses del proyecto y que no correspondan a lo contratado, fallas en los suministros.		X
3	MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE IMPUESTOS APLICABLES	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el CONCEJO DE VALLEDUPAR, CESAR no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.		X
4	FALLAS DE CALIDAD	Establecer de manera clara en la oferta sus especificaciones técnicas, una vez realizadas el seguimiento a las obligaciones y actividades no cumplen con lo pactado, se reportará al contratista quien deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen.		X
5	INOBSERVANCIA DE LOS TÉRMINOS LEGALES PARA DAR RESPUESTA A LAS PETICIONES ASIGNADAS.	Solicitar informes de gestión, para verificar el cumplimiento de las obligaciones asignadas en el término legal previsto.		X
6	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.		X
7	EL CONTRATISTA NO PRESENTE O PRESENTE TARDÍAMENTE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS EN EL	Requerir al contratista por incumplimiento de las obligaciones.		X

	CONTRATO (EN CASO QUE ESTAS SEAN SOLICITADAS).			
8	RIESGO IMPOSITIVO	Se refiere a diferentes eventos de cambios de Ley ó de situación política, que tengan impacto negativo en el contrato, como, por ejemplo, la imposición de nuevos impuestos, tasas y contribuciones. Este riesgo es asumido por la Entidad, si dicha situación sucede con posterioridad al cierre del presente proceso.	X	
9	RIESGO COMERCIAL RIESGO TRIBUTARIO Y RIESGO FINANCIERO	En consecuencia, el precio ofrecido por el contratista al momento de celebrar el contrato se mantendrá hasta la finalización del contrato, por cuanto el mismo incluye los costos directos e indirectos que demandan su ejecución; transporte al sitio; debe ser asumida por el contratista, quien no podrá reclamar a la entidad estatal desequilibrio económico del contrato. Si las partes acordaron el pago del contrato en moneda nacional, se entiende que el contratista hizo las previsiones sobre el proceso evaluativo del peso colombiano con respecto al plazo de ejecución del contrato, por lo tanto, el riesgo de devaluación será asumido por el contratista. Si las partes acuerdan, porque una de ellas es una persona jurídica extranjera, la cancelación del componente extranjero en la Moneda extranjera, la entidad estatal estará asumiendo el riesgo cambiario al momento de efectuar el pago en moneda extranjera.		X
10	CAMBIOS EN LUGAR	Cambios de acuerdo con sus necesidades, la fecha, sitio y horario que haya establecido para la entrega y el proveedor se obliga de conformidad con dichos cambios. Previamente y con mínimo dos (2) días de anticipación a la fecha prevista para la entrega, el CONCEJO DE VALLEDUPAR, CESAR notificará por escrito o telefónicamente los cambios mencionados.	X	
11	OTROS RIESGOS A CARGO DEL CONTRATISTA	* Entrega oportuna del objeto contractual. * Deficiencias en la calidad del servicio, por no reunir las condiciones técnicas conforme a su funcionamiento y reglamentación. * Variación de los costos.		X

12	OTROS RIESGOS A CARGO DEL CONCEJO DE VALLEDUPAR, CESAR	* Retraso injustificado del pago al contratista. * Entrega inoportuna de la información al contratista para la ejecución del contrato. * Falta de liquidez y disponibilidad financiera que pueda afectar el cumplimiento del contrato.	X	

De acuerdo con lo previsto en el título III, capítulo I, y en atención a lo manifestado en el punto anterior, EL CONTRATISTA se obligará a constituir a su costa y a favor del Concejo Municipal de Valledupar, las garantías relacionadas en los estudios previos que sustentan el proceso contractual de la referencia.

Se firma en Valledupar, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del 2026.

Andrea Mendoza.

ANDREA CAROLINA MENDOZA MEJIA

Abogada de Apoyo en Contrataciòn.

Revisó y dio visto bueno técnico:

Luis Eduardo Vargas
1.065868624.